



FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No CAEV-FISE-2021-E04-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-FISE-2021-E04-INV RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA LA LOCALIDAD DE CHILA DE ENRÍQUEZ, MUNICIPIO DE TEXCATEPEC, VER."

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. CAEV-FISE-2021-E04-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 7 TER, 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 63** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ EJERCICIO FISCAL 2021 Y DEMÁS APLICABLES.

2.- QUE EL DÍA **29 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/00120/2021 MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/00121/2021 GRUPO TENEK CONSTRUCTOR DEL VALLE, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/00122/2021 INGENIERÍA AXIOS, S.A. DE C.V.**

3.- QUE LOS DÍAS **03 Y 04 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO** SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

4.- QUE EL DÍA **16 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 11:40 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**; 2) **GRUPO TENEK CONSTRUCTOR DEL VALLE, S.A. DE C.V.**; Y 3) **INGENIERÍA AXIOS, S.A. DE C.V.**

5.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'318,286.54**; 2) **GRUPO TENEK CONSTRUCTOR DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'274,220.55**; Y 3) **INGENIERÍA AXIOS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'284,021.78**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., EL IMPORTE PROPUESTO FUE DE **\$1'318,286.54 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)**, EL CUAL FUE SUJETO A MODIFICACIÓN ORIGINÁNDOLE UN **IMPORTE CORREGIDO DE \$1'317,718.89 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.,

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

Handwritten signatures in blue and orange ink.





FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No CAEV-FISE-2021-E04-INV

PARTIDA: LINEA DE CONDUCCIÓN.

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **4030 02 FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE F'C= 150 KG/CM²**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **0.85 M3**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **0.65 M3**.

PARTIDA: RED DE DISTRIBUCIÓN.

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **1135 01 EXTENDIDO Y BANDEADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **62.50 M3**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **62.60 M3**.

ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE, EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$1'317,718.89** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$1'528,553.91**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

7.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE **DESECHADA ES MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

8.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:



FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No CAEV-FISE-2021-E04-INV

A).- LA PERSONA MORAL **GRUPO TENEK CONSTRUCTOR DEL VALLE, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$1'274,220.55 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 55/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

B).- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **INGENIERÍA AXIOS, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$1'284,021.78 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS 78/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

9.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO ES **GRUPO TENEK CONSTRUCTOR DEL VALLE, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$1'274,220.55 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 55/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$1'478,095.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 08 DE MARZO DE 2021** COMO INICIO Y EL **05 DE JULIO 2021** COMO TERMINO.

10.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **INGENIERÍA AXIOS, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$1'284,021.78 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS 78/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$1'489,465.26 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.)**

11.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

12.- ASIMISMO, EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

13.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No CAEV-FISE-2021-E04-INV

14.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **25 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CITADA PAGINA ELECTRÓNICA EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

15.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **25 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **LOS ARTÍCULOS 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

